



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 07/23 TÉCNICO DE GESTIÓN DE SERVICIOS, INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

9 de julio de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, TÉCNICO DE GESTIÓN DE SERVICIOS, INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (07/23), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la primera prueba de la oposición. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR

M^a Luisa Delgado Jiménez

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - 07/23 TÉCNICO DE GESTIÓN DE SERVICIOS, INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

ANEXO I-

Criterios de corrección primera prueba: Ejercicio escrito – Cuestionario tipo test

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 07/23, en relación con la primera parte de la fase de oposición referente a que *"el órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta primera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria"*, el Presidente Titular del órgano de selección informa que en la reunión de dicho órgano celebrada el 9 de julio de 2024 a las 9.30 horas de forma telemática, con la asistencia de quorum suficiente a estos efectos, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El ejercicio constará de un cuestionario con 50 preguntas en formato tipo test con 4 posibles respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será correcta.
2. En el cuestionario tipo test con respuestas alternativas, cada respuesta correcta tendrá una puntuación de 0,2 puntos y las respuestas no contestadas o contestadas erróneamente no penalizarán.
3. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados para la realización de la segunda parte de la oposición, los aspirantes que no obtengan un mínimo de 6 puntos.
4. Para la realización de este ejercicio no se permitirá utilizar calculadora, ni ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
5. La plantilla correctora del ejercicio se hará pública en la web de la CNMV, en el plazo máximo de dos días hábiles, a contar desde la finalización de la prueba específica.